5. Inclusión y convivencia

En el **siglo XIX** la educación tenía como objetivo la alfabetización de la población en el nuevo contexto de la revolución industrial; (giraba en torno a las necesidades de las organizaciones/empresas) y el desarrollo del Estado.

En el **siglo XX l**a educación se centra en el conocimiento. El acceso a la formación y a la cultura se convierte en un derecho social del ciudadano y en un medio de ascenso social. Al mismo tiempo, la sociedad necesita a personas cada vez mejor formadas para unos sistemas más complejos.

La escuela del siglo **XXI**. Por eso, los docentes deben contar con las herramientas y la formación adecuada que faciliten el proceso.

En el siglo **XXI** la educación no se entiende sin una inclusión educativa adecuada. La educación gira una vez más y se centra en la persona. Llega la inclusión social. Se basa en el desarrollo de los talentos de la persona y no en el de las necesidades de un determinado contexto social o en los estándares formativos para el ascenso social.

Esta revolución parte de los estudios realizados a finales de la década de 1990 y principios de la de 2000 en las principales organizaciones y universidades, en lo que podríamos calificar de mundo occidental (EEUU-Europa).

El informe Delors, “La educación encierra un tesoro” [1] , señala el punto de salida de esta nueva concepción. El objetivo es lograr una sociedad más justa y que dé oportunidades a todos sus ciudadanos teniendo en cuenta la diversidad de sus talentos; se empieza a hablar de capacidades, de competencias y se da entrada a la neurociencia con conceptos como las inteligencias múltiples.

El compromiso del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de garantizar “una educación inclusiva, equitativa y de calidad” y promover “el aprendizaje durante toda la vida para todos” forma parte del compromiso de no dejar a nadie atrás que asume la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Copyright 2026

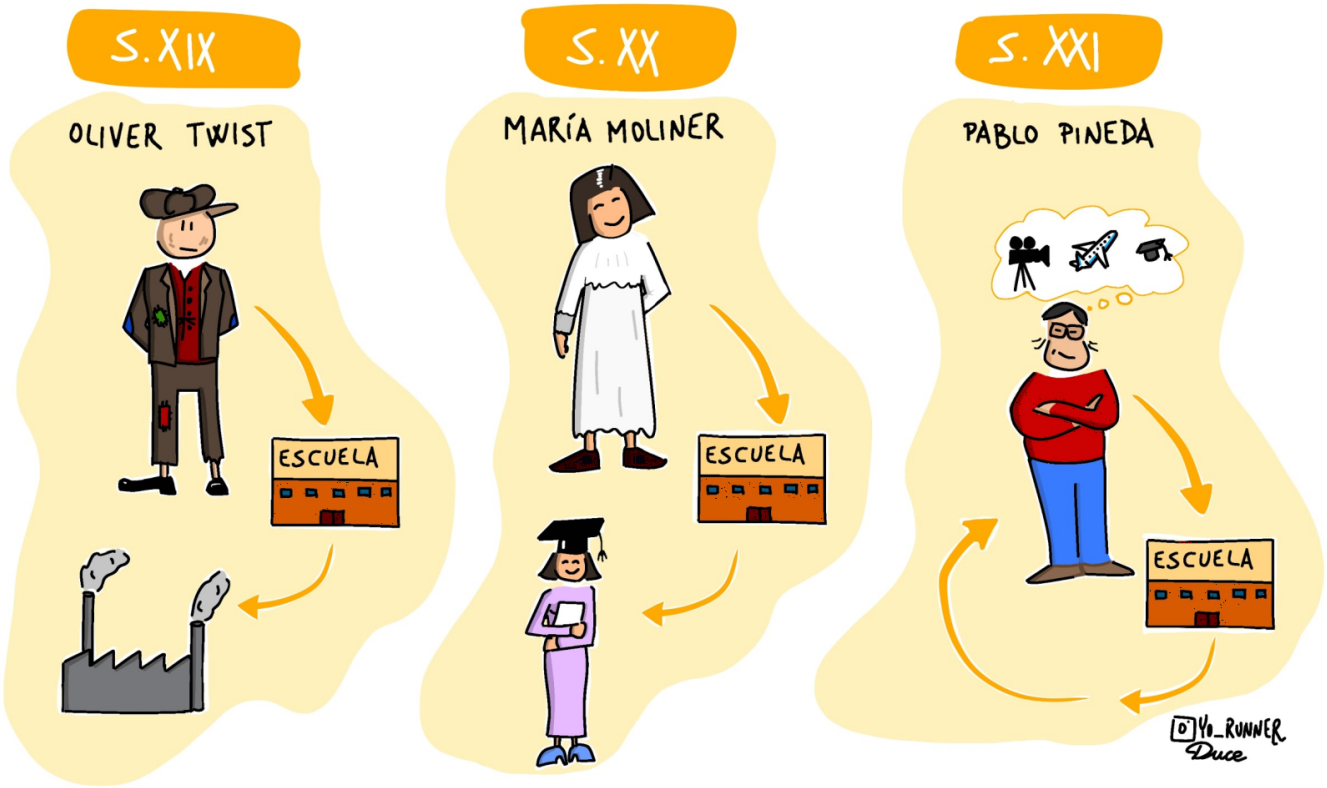


Imagen 13. La educación actual afronta uno de los mayores cambios de paradigma. Elaboración propia. Licencia CC BY-ND

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura —la UNESCO— ha establecido la definición de **educación inclusiva** como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación”. Sin duda, la educación inclusiva es clave en nuestra actual sociedad multicultural.

La definición de educación inclusiva más sencilla se basa en el principio de que cada persona (niño/a, joven o adulto) tiene **características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos** y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. La inclusión en la educación consiste en velar porque cada educando se sienta valorado y respetado, y pueda disfrutar de un claro sentido de pertenencia.

Entre las características básicas de una educación inclusiva cabría destacar:

Universalidad

En la educación inclusiva no existen requisitos de acceso ni mecanismos de selección para la admisión de alumnos/as. Evalúa el progreso de los estudiantes de forma global, teniendo en cuenta

sus capacidades de forma individualizada, y tiene sitio para todos/as.

Calidad

Persigue la mejora de la calidad de vida de los menores y sus familias. Con el núcleo familiar se establece una relación positiva de colaboración marcada por el respeto, la reflexión, la empatía y la escucha activa y proactiva. Deben estar presentes en los centros, participar como parte de la comunidad educativa, en las actividades y programaciones de sus hijos, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Libertad

La educación inclusiva tiene como objetivo formar a personas con sentido democrático, **desarrollar un espíritu crítico y de cooperación**. El aprendizaje tiene un carácter comprensivo, crítico y multidisciplinar. Los maestros serán un recurso y apoyo que guía a los niños, pero siempre teniendo en cuenta sus motivaciones y necesidades.

Los sistemas educativos deben tratar a todos los educandos con dignidad a fin de superar las barreras, elevar el nivel alcanzado y mejorar el aprendizaje. Los sistemas no deben etiquetar a los educandos, una práctica adoptada con el pretexto de facilitar la planificación y la impartición de las respuestas educativas. Los educandos tienen identidades múltiples e interrelacionadas. Además, ninguna característica está asociada a una capacidad predeterminada de aprender. [2]

El marco legal de la educación inclusiva

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), que entró en vigor en enero de 2021, reconoce el derecho de los alumnos a recibir “una educación inclusiva y de calidad”.

Otra referencia notable en la ley aparece en el punto 3 de su artículo 4, que señala que “sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la inclusión educativa como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender”.

Igualmente, en el artículo 121, punto 2, se detalla que “el proyecto educativo del centro recogerá, al menos, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales”.

Prácticas inclusivas en el aula

Entre las más habituales —y que se ha demostrado exitosa— está el agrupamiento heterogéneo y flexible, potenciando el valor de la diferencia. También es recomendable alternar los agrupamientos dentro de un aula y combinar el trabajo en equipo en grandes y pequeños grupos con un tiempo de trabajo individual.

Explorar las capacidades individuales supone una buena estrategia de inclusión educativa, ya que contribuye a fomentar los talentos no curriculares, como la colaboración, empatía o liderazgo. Esto permite descubrir que todos tenemos diferentes capacidades y que todas pueden ser útiles para trabajar en equipo y sacar adelante determinados proyectos.

Algunos datos del Informe: Inclusión y Educación. UNESCO 2020 [3]

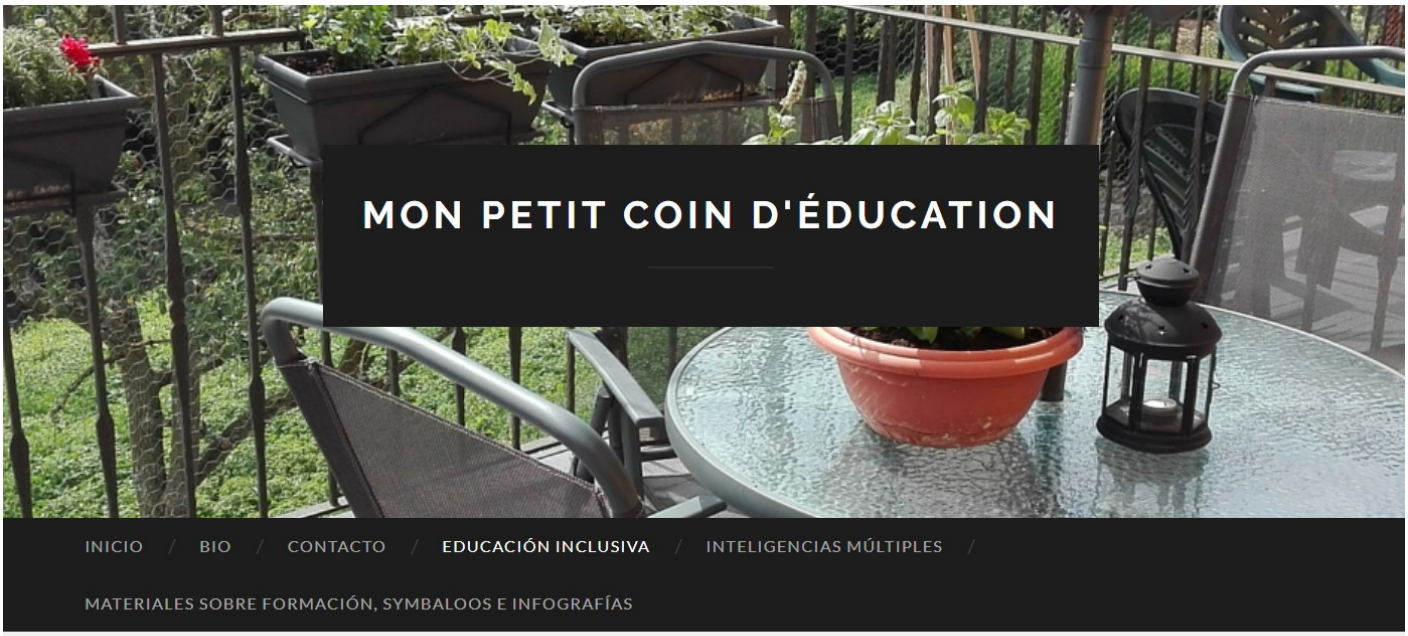
En todos los países, con excepción de los de altos ingresos de Europa y América del Norte, solo el 18% de los jóvenes más pobres terminan la escuela secundaria por cada cien de aquellos más ricos.

En 2018, en 43 países, en su mayoría de ingresos medio-altos y altos, un tercio de los docentes señalaban que no adaptaban su enseñanza a la diversidad cultural de los alumnos.

Alrededor del 40% de los países de ingresos bajos y medianos-bajos no han adoptado ninguna medida para apoyar a los estudiantes en riesgo de exclusión durante la crisis de Covid-19.

Podemos también ampliar información en el blog de Coral Elizondo: Mon Petit coin d’education

Copyright 2026



5.1. ¿Cómo es un trabajo de la convivencia inclusivo?

Al igual que ocurre en la educación centrada en el modelo de enseñanza/aprendizaje, falta el último paso; que **el trabajo de la convivencia sea inclusivo.**

Este objetivo tiene que ser para todos y asumido por todos; **familias, alumnado y docentes**. La convivencia en el centro de la educación.

Hoy nuestros alumnos necesitan una escuela viva, cercana, que les presente un conocimiento significativo y complejo, pero presentado de manera motivadora y creativa. Un conocimiento que tenga que ver con ellos, que les ayude y les sirva para vivir, entender y entenderse.

Hace falta utilizar metodologías que impliquen cohesión y trabajo en grupo (aprendizaje cooperativo, ABP -Aprendizaje Basado en Proyectos-), flexibilizar los grupos, cambiar la forma clásica de entender el aula y hacerla más viva, más real, más adaptada a lo que el alumnado se va a encontrar en su vida diaria.

Un magnífico ejemplo de educación inclusiva lo desarrolla la comunidad de aprendizaje del CEIP Ramiro Solans, de Zaragoza, una muestra de su trabajo la podemos ver en el siguiente vídeo.

https://www.youtube.com/embed/V_ABwf0dxeU?si=kp4wSpfrhkoad2fA

Ashoka España .(22 de octubre de 2020). *CEIP Ramiro Soláns (Zaragoza):Escuela Changemaker de Ashoka 2020) (Licencia YouTube Estándar)*

Revision #3
Created 2025-02-21 14:57:22 CET by Equipo CA
Updated 2025-02-24 08:08:45 CET by Equipo CA

Copyright 2026